



Salta, 13 JUN 2016  
Expte. N° 6857/14

RES. DECECO N° 499.16

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 102/16, y en particular el Art. 1° el cual establece:

**"ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas las designaciones en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, que a continuación se consignan:**

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	DESDE	HASTA
PUCA, EDGAR ALFREDO	32.411.778	Desde el 07/04/16	Hasta el 24/06/16 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero"
SOTO, NILO CÉSAR	36.192.132	Desde el 21/03/16	
CARDOZO, GABRIELA DEL VALLE	36.347.303	Desde el 09/04/16	

; y,

CONSIDERANDO:

Que en el texto del citado Artículo se consignaron erróneamente las fechas de inicio de las citadas prorrogas.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar** el Artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 102/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas las designaciones de los Sres. PUCA, EDGAR ALFREDO, D.N.I. N° 32.411.778, SOTO, NILO CÉSAR, D.N.I. N° 36.192.132 y CARDOZO, GABRIELA DEL VALLE, D.N.I. N° 36.347.303, en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, hasta el día 24/06/16 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero."**

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fcc. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fcc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.